



REPERTORIO Nº 13.603-2017.-

KVC/ENJOY/A OROZ

CASINO RINCONADA SA. PROT BASES TORNEO DUATLON – OTE 112953343

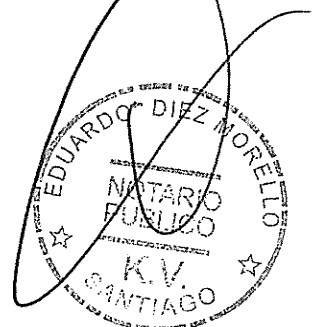
**PROTOCOLIZACION BASES  
“TORNEO DUATLON SAN LUKAS DE PUNTO Y BANCA,  
BLACK JACK Y POKER NRO. 001 RINCONADA 2017”**

\*\*\*\*\*

**“CASINO RINCONADA S.A.”**

\*\*\*\*\*

**PROTOCOLIZACION A SOLICITUD DE CASINO RINCONADA S.A., BASES “TORNEO DUATLON SAN LUKAS DE PUNTO Y BANCA, BLACK JACK Y POKER NUMERO CERO CERO UNO RINCONADA DOS MIL DIECISIETE”**, de la sociedad **CASINO RINCONADA S.A.**, Rol Único Tributario número noventa y nueve millones quinientos noventa y ocho mil novecientos guión K, bases que se encuentran debidamente firmadas por don **JOSE MIGUEL MELO PIZARRO**, cédula nacional de identidad número doce millones doscientos cuarenta y cuatro mil novecientos setenta y cuatro guión dos y don **GONZALO UGARTE ENCINAS**, cédula nacional de identidad número ocho millones setecientos cincuenta mil setecientos trece guion cero, ambos en representación de **CASINO RINCONADA S.A.**, autorizadas sus firmas con esta misma fecha en esta Notaría.- Documento que



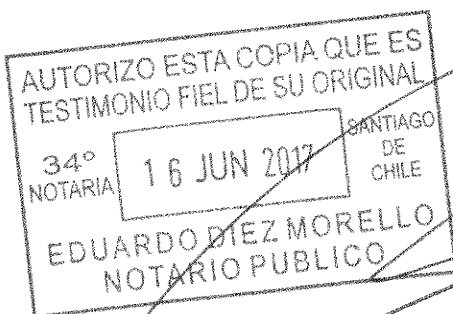
consta de **SEIS FOJAS**, que dejo agregadas al final de mis registros del mes en curso, bajo el Repertorio número **TRECE MIL SEISCIENTOS TRES**; documento número **CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO**.- Santiago, dieciséis de Junio del año dos mil diecisiete.-

FIRMAS 01

COPIAS 02



**EDUARDO DIEZ MORELLO**  
Notario Público



112953343

PROTOCOLIZADO

REPERTORIO N° 13603

DOCUMENTO N° 5325

FECHA 16 JUN 2017

**BASES "TORNEO DUATLON SAN LUKAS DE PUNTO Y BANCA, BLACK JACK Y POKER NRO. 001 RINCONADA 2017"**  
**CASINO RINCONADA S.A.**



En Santiago de Chile, a 15 de Junio de 2017, comparecen don **José Miguel Melo Pizarro**, chileno, divorciado, Ingeniero Civil, cédula de identidad N° 12.244.974-2 y don **Gonzalo Ugarte Encinas**, chileno, casado, Ingeniero Civil Industrial, cédula de identidad N° 8.750.713-0, ambos en representación, según se acreditará al final, de la sociedad **CASINO RINCONADA S.A.**, RUT N° 99.598.900-K, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Presidente Riesco, N° 5711, piso 15, Comuna de Las Condes, Santiago, en adelante "la Empresa" o "Enjoy", quienes vienen en protocolizar las siguientes Bases de Torneo denominadas **"TORNEO DUATLON SAN LUKAS DE PUNTO Y BANCA, BLACK JACK Y POKER NRO. 001 RINCONADA 2017"**.

**1. Aspectos generales**

- 1.1. Nombre del torneo: Torneo Duatlon San Lukas de Punto y Banca, Black Jack y Poker Nro. 001 Rinconada 2017
- 1.2. Categoría de Juego: Juegos de Cartas
- 1.3. Juegos: Punto y Banca, Black Jack y Poker
- 1.4. Difusión del torneo: El torneo será promocionado a través de la web [www.enjoy.cl](http://www.enjoy.cl), prensa, correo electrónico, páginas web en general, gráficas en sala, volantes y a través del contacto telefónico vía Telemarketing a todos aquellos clientes que estén interesados en el torneo.
- 1.5. Fechas, Horarios y Lugar:

El Torneo Duatlon San Lukas de Punto y Banca, Black Jack y Poker Nro. 001 Rinconada 2017 se realizará los días **24 y 25 de Junio de 2017**.

Las sesiones preliminares del torneo se realizarán a partir de las 18:30 horas del primer día del torneo y a partir de las 17:00 del segundo día del torneo. La sesión Final se realizará a partir de las 20:00 horas del segundo día del torneo.

El torneo se realizará en el Salón Picadilly de Casino Rinconada.

**2. Procedimiento de Inscripción.**

- 2.1 El Torneo Duatlon San Lukas de Punto y Banca, Black Jack y Poker Nro. 001 Rinconada 2017 será gratis, por lo que no habrá algún cobro asociado a esto. El derecho a participar será mediante invitación por parte de Casino Rinconada S.A.
- 2.2 El torneo está dirigido exclusivamente a clientes de la categoría Enjoy Club Platinum y Diamond que hayan sido invitados por Casino Rinconada S.A., verificándose esta condición y el comprobante de invitación cursado por Casino Rinconada S.A. al momento de la inscripción.

**3. Número Mínimo y Máximo de jugadores.**

- 3.1. La cantidad mínima de jugadores que deberán inscribirse en el torneo es de 12 (doce) jugadores.
- 3.2. La cantidad máxima de jugadores que podrán inscribirse en el torneo es de 72 (setenta y dos) jugadores. Si existe una cantidad de jugadores interesados superior al máximo, se confeccionara una lista de espera para el caso en que no concurra alguno de los participantes originalmente inscritos.



- 3.3. En caso de que no se alcance el mínimo establecido de jugadores inscritos, no se realizará el torneo.

#### 4. Elementos materiales del torneo.

##### 4.1. Mesas de juego

Se usarán 3 (tres) mesas divididas de la siguiente manera: 1 (una) mesa de Mini Punto y Banca, 1 (una) mesa de Black Jack y 1 (una) mesa de Texas Hold'em Poker numeradas, cuya superficie es elíptica y cubiertas por un paño. Estas mesas son las mismas utilizadas de manera habitual en las salas de juego.

Las mesas a utilizar están debidamente homologadas por la Superintendencia de Casino de Juego bajo el registro de homologación de mesa CM82 para las mesas de Mini Punto y Banca y Black Jack y el registro CM83 para la mesa de Texas Hold'em Poker.

##### 4.2. Fichas de torneo

Se usarán fichas de torneo (sin valor) destinadas única y exclusivamente para este torneo. Se utilizarán las fichas de torneo N°FT01, previamente homologadas por la Superintendencia de Casino de Juego por medio de la Resolución N°358, de fecha 8 de octubre de 2008, las cuales serán de diferentes colores, teniendo cada color un valor nominal que será indicado al inicio de la clase y que solo serán válidas en dicha mesa y no canjeables por dinero. Las fichas corresponden al modelo CC140.

##### 4.3. Paños de mesa de Juego

Los paños de mesa de juego que se utilizarán en el torneo han sido previamente homologados por la Superintendencia de Casino de Juegos, por medio del registro de homologación CP162 para los paños de Mini Punto y Banca, CP163 para los paños de Black Jack y CP156 para los paños de Texas Hold'em Poker.

#### 5. Reglas del torneo.

5.1 Durante el Torneo Duatlon San Lukas de Punto y Banca, Black Jack y Poker Nro. 001 Rinconada 2017 se aplicarán las reglas de juego indicadas en el Catálogo de Juegos de la Superintendencia de Casinos de Juego, aprobado por Resolución Exenta N°157, de 10 de Julio de 2006, de la Superintendencia de Casinos de Juego, publicada en el Diario Oficial de fecha 17 de Julio de 2006, y sus posteriores modificaciones, para el juego de Punto y Banca, modalidad Mini Punto y Banca, Black Jack modalidad Black Jack y Poker modalidad Texas Hold'em Poker en conjunto con los reglamentos de estos juegos de Casino Rinconada S.A..

5.2 En la toma de decisiones, el Director de Torneos y los supervisores del torneo deberán considerar el mejor interés del juego y la imparcialidad como las principales prioridades. En todo caso, estas decisiones se basarán siempre en lo establecido en el catálogo de juegos y el reglamento del torneo. Las decisiones del Director de Torneos serán finales.

5.3 El Director de Torneos podrá sancionar o penalizar cualquier actuación que infrinja las normas oficiales del torneo. El Director de torneos, a su única y absoluta discreción, pueden efectuar sanciones que pueden ser desde una advertencia oral hasta la descalificación y exclusión de todos los eventos en vivo del Casino.

#### 6. Características generales.

##### 6.1 Características generales.

El Torneo constará de las siguientes etapas: **Sesiones Preliminares y Sesión Final.**

Todos los participantes tendrán que participar en alguna de las sesiones preliminares de juego para poder participar en la Sesión Final.



En las rondas Preliminares clasificarán los participantes con la mayor cantidad de puntos.

Los jugadores tendrán la opción de elegir en qué juego jugar al momento de inscribirse. Podrán elegir entre el juego de Mini Punto y Banca y/o Black Jack. La mesa final se jugará en la mesa de Texas Hold'em Poker

La Sesión Final se jugará con los 8 (ocho) mayores puntajes provenientes de las sesiones preliminares.

Los participantes deberán presentarse en las mesas que fueron asignadas como mínimo 15 (quince) minutos antes de la hora de inicio. Deberán mostrar el distintivo del torneo.

Aquellos participantes que califiquen para la ronda final deberán presentarse en el Salón del Torneo para participar en un sorteo que les asignará su asiento para la mesa final.

Los participantes podrán ser representados por otras personas no inscritas, en las sesiones preliminares, previa notificación al Comité del Torneo, el que se reserva el derecho a permitir la representación solicitada.

#### 6.2 Prohibiciones especiales.

Todo participante se compromete a seguir las reglas, los procedimientos y las condiciones del Torneo al inscribirse para participar.

Durante el transcurso del juego no se permitirá cualquier comunicación entre espectadores y participantes.

A los participantes no se les permitirá discutir estrategias de juego con otros participantes o espectadores.

Todo acuerdo entre participantes está prohibido, quedando a criterio del juez del Torneo la penalización de los participantes que incurran en esa falta.

Los espectadores que llamen la atención, comenten sobre el progreso del juego, etc., se les pedirá que abandonen el área.

#### 6.3 Reglas adicionales.

El Casino se reserva el derecho de no efectuar el Torneo, al no completarse el número de participantes necesarios para la estructura de premios.

Los directores del Torneo se reservan el derecho de modificar, cambiar o cancelar el Torneo en cualquier momento, sin aviso previo.

El monto de los premios del Torneo dependerá de la cantidad de participantes inscritos en cada una de las etapas, manteniéndose los porcentajes a repartir señalados en la Tabla de Premios adjunta.

### 7. Desarrollo del Torneo.

El Torneo Duatlon San Lukas de Punto y Banca, Black Jack y Poker Nro. 001 Rinconada 2017 se jugará con fichas de torneo (sin valor), y será realizado en el Salón Picadilly de Casino Rinconada en un área debidamente delimitada.

El torneo contará con dos etapas:

- SESIONES PRELIMINARES
- SESIÓN FINAL



## 7.1. SESIONES PRELIMINARES.

En las Sesiones Preliminares, todos los jugadores inscritos participarán en mesas de hasta 7 (siete) posiciones cada una para los que elijan Mini Punto y Banca, y en mesas de hasta 6 (seis) posiciones para los que elijan Black Jack.

Todas las sesiones Preliminares durarán 30 (treinta) minutos cronometrados desde su inicio. La sesión Final durará hasta que todos los participantes queden eliminados, estableciéndose un plazo máximo de 1 (una) hora y 30 (treinta) minutos, ante el cual se determinarán las posiciones a partir del número de fichas que tengan cumplido el tiempo máximo de juego. En este torneo se utilizará un carro de seis mazos para las sesiones preliminares.

Durante la totalidad de los juegos de la Sesión Preliminar los límites de apuesta para banca, público o Tie en la modalidad Mini Punto y Banca serán los que se indican a continuación:

	BANCA O PÚBLICO	TIE / EMPATE
MÍNIMO	\$ 10.000	\$ 1.000
MÁXIMO	\$300.000	\$30.000

Todas las apuestas deben efectuarse en incrementos de \$10.000 (diez mil pesos). Está prohibido a los jugadores apostar simultáneamente a la banca y público. Las apuestas a Tie deben estar acompañadas de una apuesta a Público o a Banca. No se cobrará la comisión del 5% sobre las apuestas a Banca que resulten ganadoras.

Durante la totalidad de los juegos de la Sesión Preliminar los límites de apuesta en la modalidad Black Jack serán los que se indican a continuación:

	BLACK JACK	
MÍNIMO	\$ 10.000	
MÁXIMO	\$300.000	

### 7.1.1 Sobre los recuentos.

Al finalizar el último pase de la Sesión Preliminar los supervisores contarán las fichas del torneo en poder de cada participante de la mesa. El resultado de este recuento será escrito en la pizarra correspondiente a cada mesa o monitor destinado para cada mesa y será registrado por el Comité del Torneo.

En el recuento final de la Sesión Preliminar se considerará la Banca Inicial Fija (500.000 – quinientos mil) como parte del puntaje.

No existirán recuentos de fichas en este torneo. Todos los jugadores deberán mantener sus fichas visibles en todo momento.

Todos los participantes deben efectuar al menos la apuesta mínima en cada pase del juego.

### 7.1.2 Sobre las apuestas y multas.

En las Sesiones Preliminares se seguirá un orden de apuesta.

Los jugadores tendrán que realizar sus apuestas de una manera rápida. En el caso de que un supervisor le pida a un jugador que haga su apuesta, el jugador tendrá 10 (diez) segundos para apostar o el Supervisor apostará el mínimo de la apuesta a Banca.

Cada participante contará con dos “botones de paso” por sesión, este le permitirá dejar de jugar dos pases sin ser multado.

En caso de que un participante llegue después de iniciada una sesión, se le permitirá incorporarse a esta, siempre y cuando pague de su banca inicial una multa (25.000 –



veinticinco mil- para sesiones Preliminares y de 50.000 –cincuenta mil- para sesión Final, todo esto en fichas de torneo por cada pase efectuado en su ausencia y debiendo usar por obligación su botón de paso para pagar uno de los pases multados.

Para efectos de resolver la multa, el jefe de mesa es el encargado de retirar físicamente las fichas desde la banca del jugador en cada pase. Todo jugador que manifieste su retiro de una sesión al jefe de Torneo, quedará automáticamente eliminado del torneo.

7.1.3 Sobre la clasificación y desempates.

Al finalizar las Sesiones Preliminares, los ocho participantes que tengan el mayor puntaje final en fichas de torneo pasarán automáticamente a la Ronda Final.

Si hubiera un empate de dos o más participantes para clasificarse como finalista, se jugará una mano adicional entre los participantes empatados. Para este efecto se le entregará a cada jugador un monto equivalente a 50.000 (cincuenta mil) en fichas de torneo, jugándose con el mismo mazo las manos adicionales necesarias para lograr el desempate, todas estas con apuestas secretas. Estas nuevas bancas para el desempate no se considerarán en la sumatoria de puntos establecida para dicha ronda.

De persistir el empate, se jugará con el mismo mazo, las manos adicionales necesarias para lograr el desempate, todas éstas con apuestas secretas. Este procedimiento se aplicará a todas las sesiones del Torneo.

El reglamento y los procedimientos del juego eliminatorio son similares en las sesiones preliminares.

**7.2. RONDA FINAL DEL TORNEO**

La mesa definitiva del torneo durará un tiempo máximo de 1 (una) hora y 30 (treinta) minutos, aumentando los límites de apuestas cada 15 (quince) minutos de juego.

Al pasar a la Ronda Final del Torneo, todos los jugadores comenzaran nuevamente con la misma cantidad de fichas de la Banca Inicial Fija (500.000 – quinientos mil-).

Habrá un máximo de ocho participantes. El orden de los asientos será determinado por un sorteo al azar. El orden de las apuestas será el mismo que el de la Sesión Preliminar.

Durante el juego final del torneo, los límites de apuestas serán los que se indican a continuación:

	CIEGA MENOR	CIEGA MAYOR
Nivel 1	\$5.000	\$10.000
Nivel 2	\$ 10.000	\$ 20.000
Nivel 3	\$ 15.000	\$ 30.000
Nivel 4	\$ 20.000	\$ 40.000
Nivel 5	\$ 25.000	\$ 50.000
Nivel 6	\$ 30.000	\$ 60.000

En la ronda final solo existirán límites de apuestas en las ciegas, en adelante los jugadores no tendrán mínimo ni máximo a apostar.

7.3.1 Sobre los ganadores del torneo y desempates.

Al final del juego, el participante que tenga en su poder la mayor cantidad de puntos en fichas del torneo será declarado ganador del primer premio; el participante que tenga en su poder la siguiente cantidad más alta de puntos será declarado ganador del segundo premio y así el siguiente puntaje mayor, el tercer premio. En caso de empate para el primer, segundo y tercer premio, se jugará una mano adicional entre los participantes empatados. Los restantes premios



se entregarán a los participantes de la Final, que no hayan obtenido ninguno de los premios indicados anteriormente.

De persistir el empate, se jugará con el mismo mazo, las manos adicionales necesarias para lograr el desempate. Este procedimiento se aplicará a todas las sesiones del Torneo.

**8. Premios.**

8.1. Fuentes de Recaudación.

Para el Torneo Duatlon San Lukas de Punto y Banca, Black Jack y Poker Nro. 001 Rinconada 2017 los recursos para premios provienen de las siguientes fuentes de recaudación:

- \$5.000.000 (cinco millones de pesos) en fichas promocionales aportados por Casino Rinconada S.A.
- \$300.000 (trescientos mil pesos) en fichas promocionales que aportará Casino Rinconada S.A. por cada participante inscrito.

8.2. Usos de Recaudación.

a) Los premios a repartir se regirán del pozo final según la siguiente tabla de pago:

1º lugar	40%
2º lugar	30%
3º lugar	20%
4º lugar	10%

**9. Resultados del Torneo.**

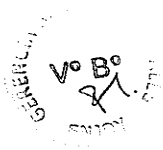
Los resultados de torneo se resumirán en el siguiente cuadro:

	<b>Torneo Duatlon San Lukas de Punto y Banca, Black Jack y Poker Nro. 001 Rinconada 2017 XX de XXXX de 2017</b>
<b>Inscripciones</b>	
Nº participantes inscritos	

<b>Recaudación</b>	
Aporte de Casino (\$)	
Aporte Casino Premios Principales(\$)	
Total de recaudación (\$)	(A)

**Lista de Premios Principales entregados**

Lugar 1 (\$)	
Lugar 2 (\$)	
Lugar 3 (\$)	
.....	
Lugar N (\$)	
<b>Total Premios Principales de Torneo (\$)</b>	







## 10. Participantes del Torneo.

Casino Rinconada S.A., deja expresa constancia que no podrán participar en el torneo los dependientes de la empresa o de las empresas relacionadas, sus cónyuges y parientes por consanguinidad hasta el cuarto grado inclusive, o quienes trabajan de forma externa prestando servicios de forma permanente.

Asimismo y en conformidad a lo dispuesto en los artículos 10 y 15 de la ley N° 19.995, estarán impedidos de participar en las promociones que inciden en el normal desarrollo de los juegos de azar autorizados; que afecten, modifiquen o alteren de cualquier forma los procedimientos previstos para el desarrollo de los juegos de azar que se enumeran en el artículo 27 del Decreto Supremo número 547, de 2005, del Ministerio de Hacienda; o que afecten la determinación de los ingresos brutos obtenidos de la explotación de los juegos de azar.

En este sentido, no podrán participar en los Torneos, ni efectuar por sí o mediante terceras personas ningún tipo de apuestas las siguientes personas:

- a) Los menores de edad. Esta prohibición se aplicará de acuerdo a la Ley Chilena vigente.
- b) Las personas privadas de razón, y aquellas que se encuentren interdictas por disipación. Para efectos de la correcta interpretación de esta exclusión, se estará a lo dispuesto por la Superintendencia de Casinos de Juego en la Circular N° 5 de fecha 11 de Diciembre de 2008. En consecuencia, la exclusión por privación de razón procederá únicamente en aquellos casos en que al Operador del Casino le conste que una determinada persona se encuentra afectada por una interdicción por demencia decretada por un Tribunal de Justicia. Asimismo, se considerarán interdictos por disipación aquellas personas que en virtud de una sentencia judicial han sido declarados como incapaces de administrar sus bienes.
- c) Las personas que se encuentren en manifiesto estado de ebriedad o bajo la influencia de drogas.
- d) Las personas que porten armas.
- e) Los que provoquen desórdenes, perturben el normal desarrollo de los juegos, o cometan irregularidades en la práctica de los mismos.
- f) Los que, siendo requeridos, no puedan acreditar su identidad con el documento oficial de identificación correspondiente.
- g) El personal de juego de los Casinos de Juego Enjoy. Se entiende por personal de juego todas aquellas personas que se desempeñan en la operación y desarrollo de los juegos de azar, así como también quienes cumplen funciones en la tesorería destinada a la operación de los juegos, y todo aquél que ejerza labores de dirección, supervisión y jefatura en las áreas de mesas de juego, de máquinas tragamonedas, de bingo y de tesorería operativa. Igual prohibición existirá respecto de los accionistas, directores o gerentes de la sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento.
- h) El personal de la Superintendencia de Casinos de Juego.
- i) Los funcionarios públicos y municipales que, en razón de sus cargos, tengan la custodia de fondos públicos.
- j) Las personas que, por mandato o encargo de la Superintendencia de Casinos de Juego, ejerzan labores fiscalizadoras en los casinos de juego.
- k) Toda otra persona que ejerza labores fiscalizadoras en un casino de juegos, mientras dure su cometido y respecto de los juegos que se desarrollen en el establecimiento.



- l) Aquellas personas que conforme al procedimiento de Autoexclusión de la sociedad operadora, por declaración notarial soliciten ser excluidos y en consecuencia no admitidos en las salas de juego del Casino, siendo de exclusiva responsabilidad de la sociedad operadora dar cumplimiento a la misma, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley.
- m) Todo cliente tarjetizado Enjoy Club que no cumpla con las categorías Platinum y/o Diamond.

### **11. Delimitación del área de torneo.**

El Torneo Duatlon San Lukas de Punto y Banca, Black Jack y Poker Nro. 001 Rinconada 2017 se jugará en el Salón Picadilly de Casino Rinconada S.A en un área debidamente delimitada.

### **12. Publicidad de las bases.**

Las bases del torneo serán protocolizadas y publicadas en la página web de la sociedad operadora. Se mantendrá una copia en las dependencias del Casino a disposición de los clientes.

### **13. Condiciones de uso y canje de las fichas promocionales.**

#### 13.1 Procedimiento de canje de Fichas Promocionales.

En el caso que el cliente quiera jugar en las mesas de juego, este deberá canjear su Ficha Promocional en las cajas del Casino de Juego.

El canje se realiza de la siguiente forma:

**Paso 1.** El cliente se debe acercar a las cajas, entregar la ficha Promocional junto con los documentos necesarios indicados en las restricciones y/o condiciones de uso.

**Paso 2.** El cajero procede con la validación de las restricciones indicadas en la Ficha Promocional. En el caso que se cumplan, valida.

#### 13.2 Condiciones de uso de las Fichas Promocionales

- No se puede canjear por dinero en efectivo.
- Se puede utilizar solo en las siguientes mesas de juego:
  - Black Jack y Par Perfecto
  - Punto y Banca
  - Baccarat
  - Ruleta Americana y Francesa (solo Chances Simples, Docenas y Columnas)
  - Holdem Poker Plus
  - Caribbean Poker
  - Draw Poker
  - War
  - Corona y Ancla
- No se puede utilizar en las siguientes mesas de juego:
  - Craps
  - Big Six
  - Go Poker
  - Poker 3 cartas



- La Ficha Promocional es indivisible, por lo que debe jugarse en forma íntegra y en un solo pase, además, se deben respetar los mínimos y máximos de apuesta de las mesas en las que se pueden utilizar.
- Solo se puede jugar en la apuesta inicial del juego respectivo, esto es, previo a que el croupier reparta la primera carta. En el caso de existir más de una posibilidad de tipo de apuesta en la apuesta inicial, la Ficha Promocional se puede apostar indistintamente, como por ejemplo, en el caso del War, la Ficha Promocional se podría apostar a la apuesta War o Tie conforme el cliente lo determine.
- En caso que la apuesta mínima sea mayor que el monto de la Ficha Promocional, el jugador deberá completar la diferencia con fichas de juego (fichas de valor o dinero), para así cumplir con la apuesta mínima. El jugador puede realizar una apuesta utilizando Ficha Promocional y si lo desea complementarla con fichas de juego, siempre y cuando el monto total de la apuesta sea igual o mayor al monto mínimo, y menor o igual al monto máximo permitido en la mesa de juego.
- En caso que la apuesta máxima sea menor al monto de la Ficha Promocional, el jugador debe realizar los ajustes pertinentes.

Sobre el retiro. En juegos que tienen opción de retiro o “de rendirse” según el Catálogo de Juegos, tales como el Black Jack y War, si el jugador decide retirarse o rendirse, solo perderá el 50% del valor de la ficha promocional. Para tal efecto, el croupier marcará la ficha con el marcador Half. Con ello, el jugador debe jugar obligadamente el siguiente pase con el 50% restante, mas no podrá retirarse o rendirse nuevamente. En el caso que el cliente haya complementado la apuesta con fichas de valor, el cliente además perderá el 50% del valor de esas fichas (estas no serán marcadas, si no que cambiadas por el monto de corresponda).

- Tanto en caso de ganar, como en caso de perder con una apuesta realizada con Ficha Promocional, éste último le será retirado al cliente (se ingresa al Drop). Solo se podrá reutilizar en caso que se empate y las manos se consideren nulas según el Catálogo de Juegos, excepto en Corona y Ancla ya que en este juego no se puede empatar.

Si el resultado de la apuesta realizada con Ficha Promocional favorece al cliente, el Casino pagará según las reglas del juego, lo que corresponda según el monto apostado. Cabe mencionar, que en el caso de que la apuesta haya sido complementada con fichas de dinero o valor, solo se retirará la Ficha Promocional (se ingresa al Drop) dejando las fichas adicionales para el jugador.

#### **14. Otras normas o reglas.**

##### a) Publicidad de los participantes y premios

Los participantes autorizan expresamente a Casino Rinconada S.A. y a Enjoy para dar a conocer públicamente con fines publicitarios la difusión de entrega del premio, por los medios que ella estime conveniente. En consecuencia, por el solo hecho de participar, ellos conocen y aceptan expresamente que su imagen personal pueda estar contenida en esta difusión, en su calidad de clientes participantes. Con ello, la empresa podrá tomar y publicar fotografías del (los) ganador(es) al momento de la entrega de(los) premio(s) y/o ceremonias de premiación posteriores. Dichas fotografías podrán ser publicadas, junto con el nombre completo del cliente, en las páginas web del casino, y/o en los medios de prensa escrita de cobertura local y/o nacional. Se entiende por circuitos publicitarios, las carteleras y circuitos de pantallas de plasma existentes en el casino. Con todo, la empresa deberá dar estricto cumplimiento a la legalidad vigente en orden a respetar el derecho a la intimidad, la protección a la vida privada y a la propia imagen de las personas a cuyo respecto desee tomar y publicar fotografías.



b) Prohibición uso marcas ajenas.

Se prohíbe expresamente a los participantes, en cualquiera de las etapas y fechas del Torneo, hacer uso de objetos de cualquier tipo alusivos a marcas de otros Casinos que no sean CASINO ENJOY. Esta prohibición se extiende a los participantes en las mesas de juego y dentro del sector o área del Casino destinado a la realización del torneo propiamente tal.

De esta manera, la única marca de Casino autorizada para ser promocionada o difundida durante la realización del Torneo es la marca ENJOY.

En todo caso, el uso de prendas y/o accesorios alusivos a otras marcas serán permitidos.

En caso de trasgresión de esta norma, la sanción será determinada por el Director del Torneo, pudiendo incluso recaer en la descalificación del jugador infractor, toda vez que se niegue a desprenderse de los materiales o efectos publicitarios, alusivos a publicidad comercial, cuando sea requerido para ello por el personal a cargo del Torneo.

**15. Política de modificación de las bases, cancelación, adelanto o postergación del torneo de juego.**

a. Política de modificación de las bases.

La sociedad operadora se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, complementar o rectificar las presentes Bases de Torneo previa notificación a la Superintendencia de Casinos de Juego, con una anticipación de, a lo menos, 5 (cinco) días hábiles respecto de la fecha en que la sociedad operadora dé inicio a la implementación correspondiente de las bases; obligándose en todo caso a mantener en la Oficina de Enjoy Club un texto actualizado del mismo, y asimismo, en [www.enjoy.cl](http://www.enjoy.cl), contados dos días desde el envío de la respectiva notificación a la Superintendencia.

b. Cancelación, adelanto o postergación del torneo de juego.

La sociedad operadora se reserva el derecho exclusivo de cancelar el torneo, adelantar las fechas de su implementación o postergar las mismas, previa información de las causales que ameritan la implementación a la Superintendencia, con al menos 2 (dos) días hábiles de anticipación a las fechas originalmente programadas; obligándose en todo caso a mantener en la Oficina de Enjoy Club un texto actualizado del mismo, y asimismo, en [www.enjoy.cl](http://www.enjoy.cl).

Sin perjuicio de lo anterior, en el evento que la sociedad operadora no pueda realizar el torneo en las fechas especificadas en la presente base, ya sea por razones de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose éstos a la luz de lo establecido en el Artículo número 45 del Código Civil de Chile, la sociedad operadora se reserva el derecho a cancelar o postergar el torneo, informando tan pronto cese el hecho o situación que motivó la implementación tanto a la Superintendencia de Casinos de Juego como al público, a la brevedad posible.

**16. Restricciones de participación.**

La Empresa deja expresa constancia que no podrán participar en el torneo los dependientes de la misma o de sus empresas relacionadas, sus cónyuges y familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado inclusive, o quienes presten servicios de forma externa de manera permanente.

De igual forma, en conformidad a lo dispuesto en los artículos 10 y 15 de la ley N° 19.995, estarán impedidos de participar en los torneos que inciden en el normal desarrollo de los juegos de azar autorizados; que afecten, modifiquen o alteren de cualquier forma los procedimientos previstos para el desarrollo de los juegos de azar que se enumeran en el artículo 27 del Decreto Supremo N° 547, de 2005, del Ministerio de Hacienda; o que afecten la determinación de los ingresos brutos obtenidos de la explotación de los juegos de azar, las siguientes personas:

- Los dependientes de la sociedad operadora, cualquiera sea la calidad o relación contractual con dicha sociedad, por sí o interpósita persona.



- Los accionistas, directores, o gerentes de la respectiva sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento, por sí o interpósita persona

La personería de don **José Miguel Melo Pizarro** y don **Gonzalo Ugarte Encinas** para representar a la Sociedad "Casino Rinconada S.A.", consta de Escritura Pública de fecha 11 de abril de 2017 y 08 de septiembre de 2015, respectivamente, ambas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello.

  
**José Miguel Melo Pizarro**  
P.p. Casino Rinconada S.A.

  
**Gonzalo Ugarte Encinas**  
P.p. Casino Rinconada S.A.

AUTORIZO LA FIRMA DE DON JOSE MIGUEL MELO PIZARRO, C.I. NACIONAL N° 12.244.974-2 Y DON GONZALO UGARTE ENCINAS, C.I. NACIONAL N° 8.750.713-0, AMBOS EN REPRESENTACION DE CASINO RINCONADA S.A. RUT N° 99.598.900-K; SANTIAGO, 16 DE JUNIO DE 2017.-



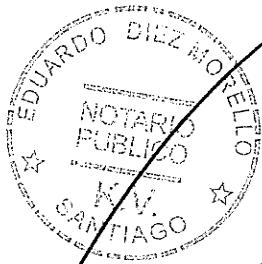

Dicho documento consta de Seis FOJAS

que dejo agregado al final de mis registros

bajo el Repertorio número 13603

Documento 5325 Santiago

16 JUN 2017



AUTORIZO ESTA COPIA QUE ES  
TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL

34° NOTARIA	16 JUN 2017	SANTIAGO DE CHILE
----------------	-------------	-------------------------

EDUARDO DIEZ MORELLO  
NOTARIO PÚBLICO

